

AYUNTAMIENTO CUBO DE DON SANCHO.



Pliego de cláusulas administrativas particulares para el arrendamiento de las parcelas sobrantes propiedad municipal mediante procedimiento negociado sin publicidad.

1º.- Objeto del contrato.

Es objeto de este Pliego, el arrendamiento de las siguientes parcelas propiedad municipal:

PARCELA sita en el Poligono 502, parcela 36 "Cotorras". Superficie:3-11-50.

PARCELA sita en el Poligono 503, parcela 5 "Majadal"(entre 4 y 6). Superficie:1-42-74

PARCELA sita en el Poligono 503, parcela 8 "Majadal"(entre 7 y 9). Superficie:0-78-20

PARCELA sita en el Poligono 505, parcela 6 "Bardal". Superficie:0-83-20

PARCELA sita en el Poligono 506, parcela 30 "Becerril". Superficie:3-39-91

PARCELA sita en el Poligono 506, parcela 10 "Robledal". Superficie:4-83-20

2º.-Normas reguladoras.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa deberá de atenderse los criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

3º.- Procedimiento de adjudicación.

El procedimiento de adjudicación del contrato del arrendamiento del bien patrimonial, será el negociado sin publicidad.

4º.- Publicidad

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el perfil del contratante al que tendrá acceso en: Publicación en el perfil del contratante: www.cubodedonsancho.org/informacion.htm

5º.- Precio de salida

Se establece los siguientes tipos de licitaciones que podrán ser mejorados al alza por sus licitadores:

PARCELA sita en el Poligono 502, parcela 36 "Cotorras"260,00 €

PARCELA sita en el Poligono 503, parcela 5 "Majadal"(entre 4 y 6).... 140,00 .€

PARCELA sita en el Poligono 503, parcela 8 "Majadal"(entre 7 y 9).....50,00 €



PARCELA sita en el Poligono 505, parcela 6 "Bardal"50,00 €
PARCELA sita en el Poligono 506, parcela 30 "Becerril". 240,00 €
PARCELA sita en el Poligono 506, parcela 10 "Robledal".270,00€

6º.- Órgano de contratación.

A la vista del importe del contrato, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la legislación contractual, será el Alcalde al no superar el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

7º Duración del contrato.

La duración del contrato de arrendamiento se fija en 4 años, de carácter prorrogable.

8º. Capacidad para contratar.

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar.

9º. Garantía provisional.

No se exige.

10º Garantía definitiva.

Será el 5% del precio ofertado por el licitador

11º.- Presentación de proposiciones y documentación.

Desde el día 14 al 24 de septiembre de 2015, ambos incluidos, en el Ayuntamiento de El Cubo de Don Sancho.

Se presentarán las proposiciones en sobres cerrados y separados de la siguiente forma:

SOBRE "A"

- 1.- Fotocopia del documento Nacional de Identidad.
- 2.- Declaración de responsable según modelo adjunto.

SOBRE "B" PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

Proposición económica, según el siguiente modelo:

" D..... , con domicilio a efectos de notificaciones en , con D.N.I....., enterado del expediente de arrendamiento de la parcela....., hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte en la

licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por importe de Euros.

En Cubo de Don Sancho a dede

Fdo::"

12º.- Adjudicación del procedimiento.

Se adjudicará el contrato por el órgano de contratación.

13º.-Adjudicación y Formalización de contrato.

La adjudicación del contrato se realizará a los dos días hábiles siguientes a la finalización del periodo de presentación de proposiciones.

Dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la resolución de la adjudicación.

14º.- Prohibición de cesión o traspaso.

Queda absolutamente prohibido el arrendamiento, traspaso o cesión, tanto oneroso como gratuito.

15º.-Causas de resolución del contrato.

Serán de aplicación lo previsto en las causas de resolución de los contratos del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Publicación en el perfil del contratante: www.cubodedonsancho.org/informacion.htm

En Cubo de Don Sancho a 3 de septiembre de 2015.



EL ALCALDE

Fdo.: Emiliano Muñoz Corral

D.con domicilio a efectos de notificaciones en
.....con D.N.I.:....., en representación de la
.....con C.I.F.:,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de la licitación para el arrendamiento de las parcelas sobrantes propiedad municipal mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del servicio consistente en la licitación para el arrendamiento de las parcelas sobrantes propiedad municipal, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso representación.
- Que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en la artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social.
- Que se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Y para que conste, firmo la presente declaración en

....., a de de

Fdo:.....